Puerto Francisco de Orellana, 05 de octubre del 2017

Señor
CESAR ARIEL CALVA PARDO
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, por mandato expreso de la Cláusula Quinta de los Estatutos de la Compañía denominada CONSTRUCTORA ARSECAPED S.A., designa a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía, para el período estatutario de TRES AÑOS, desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana.

Usted como Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las atribuciones y competencias que se encuentran determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública celebrada el 4 de octubre del 2017, ante el Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga, Notario Público Segundo del cantón Francisco de Orellana.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Cordialmente.

Pedro Alexander Segovia Hidalgo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

ACEPTACION.- Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía denominada CONSTRUCTORA ARSECAPED S.A., que se me confiere según el Nombramiento precedente.- Puerto Francisco de Orellana, a 05 octubre del 2017.-

César Ariel Calva Pardo
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

Nº TRAMITE: 74432-0041-17 12/10/17 2.1.6 3
DOCUMENTO: Nombramiento

El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA**: Que con fecha jueves cinco de octubre del año dos mil diecisiete, a las 15H50, queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ARSECAPED S.A., A FAVOR DE CALVA PARDO CESAR ARIEL**, bajo el **No. 210, Folio Inicial No. 413, Folio Final No. 413, Repertorio No. 647, Tomo Uno**, del Libro de Inscripciones del año 2017.

Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
RPFO
RUC.: 2260012550001

Revisado por: Ab. Franklin Plaza	Marginado por: Wellington Segovia	Digitado por: Micaela Fuelpas	0686-RPCFO-2017
			Fact. 001-003-1753